

9. Departamento de Planificación y Ordenamiento Territorial.

**I. IDENTIFICACIÓN DEL ÁREA:**

<b>Área:</b>	<b>DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.</b>
<b>Área Reporta a:</b>	Alcaldía Municipal
<b>Fecha de Revisión:</b>	

**II. OBJETIVO DEL ÁREA:**

Planificar con enfoque en ordenamiento territorial del municipio y el seguimiento, para impulsar el desarrollo sostenible del mismo.

**III. ROLES Y FUNCIONES QUE DEBEN CONSIDERARSE EN EL ÁREA:**

- 1) Elaborar o actualizar del Plan de Desarrollo del Municipio con enfoque en Ordenamiento Territorial.
- 2) Elaborar los Planes de Desarrollo Urbano de las ciudades del Municipio.
- 3) Planificar, organizar, ejecutar, evaluar y controlar las actividades de los departamentos de: Catastro, Unidad Municipal Ambiental y Desarrollo Económico Local.
- 4) Dar seguimiento y control del plan de desarrollo, especialmente la zonificación, usos del suelo, tanto en el área rural como urbana.
- 5) Representar a la municipalidad como enlace con otras entidades externas, como la Secretaria de Ambiente, la Dirección de Ordenamiento Territorial, la Secretaria Gobernación y Justicia y la Secretaria de Desarrollo Económico, etc.
- 6) Otras funciones afines al área.

**IV. RELACIONES DEL ÁREA:**

<b>INTERNAS:</b>	<b>EXTERNAS:</b>
Departamento de Catastro.	Entidades gubernamentales, Contribuyentes.
Unidad Municipal Ambiental.	
Departamento de Desarrollo Económico Local.	

